

Oficio N° 13.599

VALPARAÍSO, 26 de octubre de 2017

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que exige que en el decreto promulgatorio de la ley conste el nombre de los autores del proyecto cuando se trate de una moción parlamentaria, correspondiente al boletín N° 11.441-07, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- En los decretos supremos que promulguen una ley cuyo origen haya sido una moción parlamentaria, se individualizará a sus autores a continuación del nombre del Presidente de la República y de los Ministros que los suscriban.”.

Dios guarde a V.E.

FIDEL ESPINOZA SANDOVAL
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados